

PNUMA - Cuestionario

Red de Ciudadanía Ambiental Parlamento Latinoamericano

1.- Tema Ambiental.-

Importancia para la ciudadanía. Calificar de 1 a 10.

Medio Ambiente:	1
Empleo	5
Seguridad Ciudadana (delincuencia)	0.5
Corrupción	0.9
Otros	0

Fuente: Informe Confidencia.- Empresa privada especializada en encuestas y sondeos de opinión

Encuesta: Quito y Guayaquil.- zona Urbana.- mayores de 18 años

Fecha: 23 de marzo de 2003

Valor Estadístico: 400 encuestados por ciudad.- rango de error +/- 3

2.- Institucionalidad Ambiental.-

-	Sí	No
Ministerio	X	
Servicio/dependiente de		
Otros		

3.- Descentralización-Regionalización.- (En términos generales, los países de Latinoamérica tienen un fuerte grado de concentración: poblacional, económica, política y cultural, lo que tiene efectos ambientales adversos)

Grado de autonomía en las decisiones locales

Alto	
Medio	
Bajo	X

	Sí	No	Otros.- Se aplican políticas de descentralización, estas políticas sí se las aplica en temas ambientales, pero no en gran magnitud.
País central unitario	X		
País federal			

Porcentaje de fondos públicos que se deciden a nivel.-

Nacional	
Regional	
Comunal	

Autoridades regionales

- Los gobiernos seccionales autónomos (autoridades regionales elegidas) son ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales.
- El régimen seccional dependiente (autoridades regionales designadas), en las provincias existe un Gobernador, representante del Presidente de la República, que coordina y controla las políticas del gobierno nacional.
- Existe régimen especial de administración territorial por consideraciones geográficas y ambientales.

4.- Evaluación ciudadana. De 1 a 10.

Políticos	
Partidos políticos	-5
Iglesia	3.6
ONG ambientales: no hay un estudio en el que se haya evaluado a las ONG ambientales	
Policía	-2.5
Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia)	-4
Otros.- Congreso Nacional	-5

Fuente: Informe Confidencia.- Empresa privada especializada en encuestas y sondeos de opinión

Encuesta: Quito y Guayaquil.- zona Urbana.- mayores de 18 años

Fecha: 22 noviembre 2003

Valor Estadístico: 400 encuestados por ciudad.- rango de error +/- 3

5.- Consejo de Desarrollo Sustentable (CDS)

	Alto	Medio	Bajo
¿Funciona? Si o no / No funciona, porque aún no se expide el Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental que regula su funcionamiento			X
¿Cada cuántos días, semanas y meses?			
¿Medios de apoyo gubernamental?			

6.- Índice de Desarrollo Humano (PNUD)

¿Se realiza?	Sí	No	Indicador	Alto (explicar)	Medio (explicar)	Bajo (explicar)
¿cada cuántos años?	X				1	
Nacional	X					
Regional (Estado/Provincia)	X					
Local (Municipal)	X					

En el Ecuador se promueve el Desarrollo Humano Sostenible, generando oportunidades para construir la equidad, consolidar la democracia y manejar la riqueza natural. En todas las actividades se vela por la protección de los derechos humanos y la realización del potencial de la mujer.

Desarrollo Humano MEDIO, con el valor de 0,731 al 2001

Sobre el Desarrollo Sostenible

Las actividades de UNDP Ecuador destinadas a la promoción de la conservación ambiental y del desarrollo se apoyan tanto en los sectores estructurados como los no estructurados de la economía. Se encaminan hacia el aprovechamiento de las potencialidades productivas del país y el apoyo al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Esto incluye la colaboración en la protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Sobre la Pobreza

UNDP considera que la pobreza es un fenómeno complejo y multidimensional, que implica la falta de potenciación de la capacidad de la gente, así como su falta de ingreso a los servicios básicos. UNDP apoya múltiples proyectos para llevar adelante su objetivo de erradicación de la pobreza y para enfrentar a todos los diversos factores que la contribuyen.

El 2% más pobre de la población (de Ecuador) recibe el 0.015% del ingreso nacional, y gana 1270 veces menos que el 2% más rico de la población

Por eso, todos nuestros programas y proyectos tienen uno o más de los siguientes atributos:

- Participación de los beneficiarios
- Respeto a la importancia de la diversidad de culturas y procesos de desarrollo
- Fomento de la transparencia y la responsabilidad
- Fomento a la idea de propiedad
- Utilización de contrapartes en el diseño y ejecución de los proyectos
- Patrocinio de reuniones para fomentar diálogos sobre temas importantes y pertinentes a los ciudadanos de Ecuador

Tomando en cuenta que la situación del país siempre está en transformación, existe una gran flexibilidad de respuesta a la crisis y por ende al cambio. Esta característica es necesaria para enfocar a un desarrollo sostenible humano de una manera adecuada y urgente, considerando los factores complejos que contribuyen la situación en Ecuador.

En los últimos años, esta se puso de manifiesto especialmente en las situaciones de recesión económica y de desastres naturales que afectaron al país. En el trabajo inter-agencial de las Naciones Unidas de respuesta a las crisis (incluyendo el UNDP), se definieron cinco ejes de acción de apoyo al gobierno de Ecuador:

1. Alimentación y nutrición
2. Programas básicos de salud
3. Programas básicos de educación
4. Plan de empleo emergente
5. Medidas de apoyo a la gobernabilidad

La respuesta del UNDP-Ecuador a la crisis que vive el país, agudizada durante 1999, es una adaptación continua y una revisión sistemática del programa de cooperación en las siguientes áreas:

- Apoyar a la protección, el incremento y eficiencia del gasto social
- Fortalecer a los poderes del Estado y a la gestión descentralizada
- Apoyar a la vinculación de los partidos políticos y la sociedad

- Apoyar a la generación de políticas sociales y económicas que propendan al desarrollo humano sostenible

7.- Temas ambientales globales.-

71.- Deterioro capa de ozono.-

¿Le afecta?

Mucho	Medio	Poco	Nada
		X	

Fuente: MINISTERIO DEL AMBIENTE.- Unidad de impacto ambiental.- El Ecuador, está en la zona Ecuatorial o Equinoccial, no se sienten directamente los efectos del deterioro de la capa de ozono. No hay evidencia técnica ni científica comprobada.

¿Se cuenta con Red de Medición?

Completa	Media	Precaria
		X

% de Cobertura.- Cómo se advierte a la población?	No existe mecanismos
----------------------------------------------------------	-----------------------------

Advertencia a la población en:

Informes meteorológicos diarios	
Internet	
Otros (indicar)	Informe de evaluación de Cambio Climático

Cumplimiento del Protocolo de Montreal

Sí	No	% Cumplimiento país
X		No se ha cuantificado

7.2 Aguas Transfronterizas (Aguas compartidas)

	Sí	No	Indique principal Afluentes del Amazonas (con Perú y Brasil) Río San Miguel (con Colombia)
Manejo integrado		X	
Problemas	X		Deforestación
Contaminación	X		Residuos vertidos especialmente en los que están cerca de las zonas de extracción petrolera, que sus riachuelos, esteros van a desembocar a los ríos que alimentan el Amazonas
Recursos hidrobiológicos	X		-Ríos -Regulación de las aguas que rodean las islas Galápagos (Ley Especial para Galápagos)

7.3 Biodiversidad.-

	Sí	No
--	-----------	-----------

¿Tiene legislación específica?	X	
--------------------------------	---	--

- Ley Forestal y Conservación de Áreas Naturales Protegidas.
- En proceso nueva Ley de Biodiversidad.
- Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.
- Convenio de Biodiversidad

	Sí	No	Ley/Norma
Transgénicos / OGM		X	
Regulados: Unidad de Recursos Genéticos	X		-Texto Unificado de Legislación del Ministerio de Agricultura -Protocolo de Cartagena
Prohibidos	X		-Texto Unificado de legislación secundaria del Ministerio del Ambiente. -Red Agrícola para las importaciones.
Etiquetados	X		Ley de Defensa del Consumidor
Ley de Biotecnología		X	
Política de Estado en Biotecnología		X	

Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas – SNASPE (u otra denominación)

	% del Territorio nacional
Representación % del territorio nacional:	18.54%
Número de Areas Protegidas:	33
Número de áreas no representadas	5%
Número de especies amenazadas (en peligro de extinción)	En la región Sierra: 18 En la región Costa: 23 En la región Amazónica: 22 En Galápagos: 15 Total: 78
En peligro	
Extintas	Se cuenta con datos de que en Galápagos hasta el momento, se han extinguido el 3% de las especies de Galápagos, por efectos naturales y extra naturales.

¿Existe?	Sí	No
Libro rojo animal	X	
Libro rojo vegetal	X	

7.4 Cambio climático.-

	Sí (indicar fecha ley)	No	Nº Proyectos
Protocolo de Kyoto ratificado	X 13-02-2000		
Mecanismos de Desarrollo Limpio.-			3 proyectos en negociaciones

Se cuenta con la “Corporación de Promoción del mecanismo de desarrollo limpio.”-CORDELIM-, del Comité Nacional del Clima, organismo público, perteneciente al Ministerio del Ambiente		con el Banco Mundial
Captación de CO2		8 proyectos en fase de implementación

	Hectáreas por año
Superficies forestadas (nuevas)	5.000 ha. por año (COMAFORS 2001)
Otros (indicar)	

8.- Ordenamiento Territorial (uso, compatibilidad e incompatibilidad de usos)

	Sí	No	Cuál	Fecha
Ley Marco		X		
Leyes específicas	X		-Ley de Gestión Ambiental. -Ley de Régimen Municipal -Ley de Régimen Provincial	

Con participación:

Nacional	X
regional	X
Local	X
Ciudadana	precaria

9.- Ley General de Bases de Medio Ambiente.-

	Sí	No	Cuál	Fecha
Ley Marco	X		Ley de Gestión Ambiental	30 de julio de 1999

Principales beneficios	<p>Esta ley establece los principios y directrices de política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.</p> <p>La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales.</p> <p>El proceso de Gestión Ambiental, se orientará según los principios universales del Desarrollo Sustentable, contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de 1992, sobre Medio Ambiente y Desarrollo.</p> <p>Los reglamentos, instructivos, regulaciones y ordenanzas que, dentro del ámbito de su competencia, expidan las instituciones del Estado en materia ambiental, deberán observar las siguientes etapas, según corresponda, desarrollo de estudios técnicos sectoriales, económicos, de relaciones comunitarias, de capacidad institucional y consultas a organismos competentes e información a los sectores ciudadanos.</p>
------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Número por año
EIA	
DIA	

	Sí	No
Participación ciudadana vinculante con decisión ambiental		X
Participación técnica vinculante con decisión ambiental	X	

Principales problemas.

	Sí	No
Estudios de localización		
Estudios alternativos		
Autonomía de decisión		
Política de evaluación		
Otros.- Reformas que hay que hacer: Temas de minería, Petróleo, forestal, biodiversidad		

10.- Evaluación de Agenda 21

En el 2002, la Agenda 21 fue evaluada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas, al cumplirse 10 años de su aprobación

Con el propósito de evaluar los avances que registran los países en la aplicación de la "Agenda 21", se estableció la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible –CDS- como una instancia operativa del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas –ECOSOC- (resolución 1993/207), la cual está integrada por representantes de los gobiernos (53) y con la presencia de organismos internacionales y de la sociedad civil. La CDS se reúne en forma anual para analizar los temas establecidos como prioritarios en la "Agenda 21", elaborar orientaciones políticas para el seguimiento de las resoluciones adoptadas en la Conferencia de Río y promover el diálogo entre los principales actores. El 3 de mayo del 2000, el Ecuador fue elegido miembro de la CDS por un período de tres años (2001-2003), lo cual implica que el país participará como miembro de pleno derecho en las deliberaciones y adopción de decisiones en la CDS.

Avances en la aplicación de la Agenda 21 en el Ecuador

En el ámbito nacional se han realizado avances sustantivos en la aplicación de los principios del desarrollo sostenible, derivados de la Conferencia de Río, entre los principales constan los siguientes:

La Sección segunda de la Constitución de la República de 1998 (Artículos 86 –91) consagra los principios fundamentales sobre medio ambiente y establece el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado, que garantice el desarrollo sustentable. Entre otras disposiciones, se establecen responsabilidades por daños causados al medio ambiente, el concepto de participación comunitaria, la utilización de tecnologías limpias y el principio de "precaución" para la adopción de medidas preventivas en caso de dudas sobre el impacto ambiental, aunque no existan evidencias científicas.

Las políticas y principios básicos ambientales del Ecuador de 1994 otorgan especial prioridad a la gestión ambiental y se reconocen los principales problemas ambientales del país.

La Ley de Gestión Ambiental de 1999 (RO No. 245, de 30 de julio de 1999) establece que el Ministerio del Ambiente actuará como la instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, para lo cual se establece, como órgano asesor, al Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable, el cual se encargará de coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la aplicación de la Agenda 21 en el país.

Reunión Río + 10

Con ocasión de los diez años desde la celebración de la Conferencia de Río se efectuará en el año 2002 una evaluación sustantiva de los avances y obstáculos registrados en la aplicación de la Agenda 21 y otros instrumentos vinculados con el desarrollo sostenible. El Ecuador, como miembro de la Comisión sobre Desarrollo Sustentable –CDS- (2001-2003), preparará los lineamientos del país para esta importante reunión, para lo cual participará en el proceso preparatorio, con especial énfasis en posiciones regionales.

Existe alguna ley local referida a estos cuarenta temas?

	Sí	No
Por Gobierno: Se cuenta con la “Agenda para el desarrollo sustentable”	X	
Por Congreso: El Congreso Nacional, aprobó la Ley de Gestión Ambiental, en la que constan temas inmersos en la Agenda 21	X	
Agenda legislativa asociada.-		

11.- Indicadores de sustentabilidad.-

Se realiza en: a nivel país

Quién los desarrolla?:

- Ministerio del Ambiente
- Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible
- Oficina de Planificación (ODEPLAN)

-SIISE (Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador).- Secretaría Técnica del Frente Social.- Ministerios del Frente Social.

	Sí	No
Dimensión económica	X	
Social	X	
Ambiental	X	
Institucional	X	
Compatible con otros países (indicar)		

12.- Cuentas Patrimoniales. (variación en la cantidad y calidad de Recursos Naturales).-

	Sí	No
Se realizan?		X

El Banco Central del Ecuador, tenía un departamento para este fin, en la actualidad, no se cuenta con datos actualizados

	¿Por quién?	¿cada cuántos años?	Resultado +/-	Relación

Suelo	Ministerio de Agricultura y Ganadería. Municipios	El último se realizó en 1984 por el Pronareg-Ministerio de Agricultura y Ganadería con la asistencia de ORSTOM Existe un censo agropecuario que no ha sido divulgado socializado		
Hidrológicos	Consejo Nacional de Recursos Hídricos			
Agrícola	Ministerio de Agricultura y Ganadería			
Ganadero	Ministerio de Agricultura y Ganadería			
Forestación exótica	Ministerio del Ambiente			
Bosque Nativo	-Ministerio del Ambiente -Probona-Fosefor			

13.- Constitución Nacional.-

	Sí	No
Garantía constitucional relativa a Medio Ambiente Arts. 86, 87, 88, 89, 90, 91, 247, 248	X	

Ejercicio del derecho constitucional:

	Sí	No
Recurso de protección: -Recurso de Amparo Constitucional -Recurso de Hábeas Data	X	
Actos ilegales	X	
Actos arbitrarios	X	
Omisiones	X	

14.- Fiscalización y Control Ambiental.-

	Sí